



Ayuntamiento de OYÓN-OION  
OYÓN-OIONgo Udala  
Ayuntamiento de Oyón-Oion

Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental, del proyecto "Parque Eólico Labraza"

We210317A.El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas dirigidas a esta Área Funcional de Industria y Energía en Álava, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es>.

O en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo al art 126 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Anteproyecto de la instalación así como su Estudio de Impacto Ambiental en el siguiente enlace: [http://run.gob.es/pe\\_labraza](http://run.gob.es/pe_labraza).

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

El resto, lo puede hacer también en soporte físico en el Registro General de esta Subdelegación del Gobierno en Álava, sita en la calle Olaguibel 1, 01001 Vitoria-Gasteiz o, en su caso, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en la Plaza de las Merindades, s/n, 31003 Pamplona.

Se acompaña a este anuncio copia de la inserción en BOTHA, número 30 de 15 de marzo de 2021.

Oyón-Oion a 17 de marzo de 2021  
El alcalde, Eduardo Terroba Cabezón



## III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁLAVA

## Área de Industria y Energía

**Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava por el que se somete a Información Pública la solicitud de AIXEINDAR SA de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental, del proyecto "Parque Eólico Labraza" de 40 MW en Oion-Oyón (Álava) y Aguilar de Codés (Navarra) y su infraestructura de evacuación, con ampliación de la subestación transformadora Las Llanas de Codés 30/220 kV**

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el Órgano competente para resolver sobre la evaluación de impacto ambiental ordinaria es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica, correspondiendo a este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava la tramitación del expediente administrativo en Álava, mientras que en Navarra corresponde a la misma Área de la Delegación del Gobierno en Navarra.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de "Parque Eólico Labraza de 40 MW" cuyas características se señalan a continuación:

Expediente Ref: PEol-459 Labraza.

Proyecto: Parque Eólico Labraza con 8 aerogeneradores y 40 MW y ampliación de Subestación Transformadora Las Llanas de Codés 30/220 kV.

Punto de evacuación a la Red de Transporte: nudo de Laguardia 220 kV.

Peticionario: AIXEINDAR S. A con CIF: A-01580562 y domicilio social a efectos de notificaciones en c/ Urartea 2, 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental.

Términos municipales afectados por el parque: Oion-Oyón (Álava) y Aguilar de Codés (Navarra).

Presupuesto Estimado del Parque Eólico y su infraestructura de evacuación: 30.838.937,49 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas dirigidas a esta Área Funcional de Industria y Energía en Álava, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es>.

O en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo al art 126 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Anteproyecto de la instalación así como su Estudio de Impacto Ambiental en el siguiente enlace:

[http://run.gob.es/pe\\_labraza](http://run.gob.es/pe_labraza).

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de esos sujetos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

El resto, lo puede hacer también en soporte físico en el Registro General de esta Subdelegación del Gobierno en Álava, sita en la calle Olaguibel 1, 01001 Vitoria-Gasteiz o, en su caso, en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Navarra, sita en la Plaza de las Merindades, s/n, 31003 Pamplona.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2021

*El Director Suplente del Área de Industria y Energía de la  
Subdelegación del Gobierno en Álava*  
**ENDIKA URTARAN MOTOS**